a mi y Juez y que se me mita de cada Cauallero
de esta villa de ambos de cada vno y que
mande y dispuesto en todo se me acuda
y pague lo que hasta aqui se me ha
acudido y pagado por los capitulares
de esta ayuda mia y
para que esto se cumpla y guarde
en esta manera =

1 r. Calle de la Montecilla y Macay y de los muros asyma
gasta el Castillo = Don Sº muñz de rojas y Pedro
Gonçalez Valdenoño =

2 r Calle los mesones y San Fº y cantarerias
gasta boluer a la calle mª Dorotea cantareria de esta villa
primera de esta Iglesia = Don sebastian de Rojas
y Sº Sanchez marin =

3 r. Calle mayor corredera y canalica y Plaça y calle
de Carnicer = Don fernando de montenegro y Dn Alº
Conejero =

4 r Calle de Dn Alº de rojas mi nieto hasta llegar a
la Horna y de ella todas las calles que estan hasta llegar
a la calle mª Don Juº muñz y Don Juº de Cadiz =

5 r. Desde la calle arriba de la calle de Alº de rojas mi nieto
a este cerro y alcançes de Dn Alº marin y
Don Diego Valdenoño =

r Yten que la dicha eleccion de mayordomo
de este dicho Concejo hizieron los dichos alcaldes
y regidores que al presente son y los que
fueron el año pasado que fueron Juº muñz = Dn
Fernando de montenegro = Dn Sº muñz de rojas = Dn
Fernando de rojas = Dn Alº marin = Dn Alº conejero =
Sº Sanchez marin = Don Diego Valdenoño = Dn Juan
de Cadiz = Don Sº ximenez = Antº de rojas = Dn Fº
mesonero = Dn Fº de rojas mayordomo = y fueron
elegidos por el Concejo justicia y regimiento
de esta villa para que hiziesen
en sus oficios y alcaldia de mesones y
salido nombrado = Don Fº mesonero = Fue
juramentado y hecho cargo en forma
de derecho =

r Acordaron que a Juan de la Mora nuestro alcalde
de la Hermandad se le den

Hauero
de Fº mesonero